



José Ángel Mateos Holgado  
**ARQUITECTO**

C/ Íscar Peyra, 29 of. 7  
37002 SALAMANCA  
jamateosholgado@yahoo.es  
923 248 064 / 663 917 021

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE DOÑINOS DE SALAMANCA

(PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO MEDIANTE RECLASIFICACIÓN DE SUELO  
RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARCELA N° 10098 DEL POLÍGONO 501)

Promotor:  
Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca

Proyecto número:  
19-03 ADO

Fecha:  
Enero 2019



José Ángel Mateos Holgado  
**ARQUITECTO**

C/ Íscar Peyra, 29 of. 7  
37002 SALAMANCA  
jamateosholgado@yahoo.es  
923 248 064 / 663 917 021

# MEMORIA

# ÍNDICE

## 1.- MEMORIA INFORMATIVA.

- 1.1.- ANTECEDENTES.
- 1.2.- AUTOR DEL ENCARGO.
- 1.3.- REDACTOR.
- 1.4.- ENCUADRE LEGAL.
- 1.5.- TRAMITACIÓN.

## 2.- MEMORIA VINCULANTE

- 2.1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.
- 2.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL. INTERÉS PÚBLICO.
- 2.3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.
  - 2.3.A.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA PRIVADA VINCULADA A LA MODIFICACIÓN.
  - 2.3.B.- DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR EL EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU PARA AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO QUE PASA A SUELO URBANO CONSOLIDADO.
- 2.4.- DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN CON RESPECTO A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.
- 2.5.- ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.
- 2.6.- INFLUENCIA SOBRE LAS REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
- 2.7.- INFLUENCIA SOBRE ÁREAS SOMETIDAS A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS.

## **3.- ANEXOS**

3.1.- CONVENIO FIRMADO.

3.2.- ESCRITURA DE PROPIEDAD.

3.3.- NOTA SIMPLE.

3.4.- EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU DE AUTORIZACIÓN DE USO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO.

## **PLANOS**

P1.- SITUACIÓN.

P2.- TOPOGRAFÍA DE LA PARCELA AFECTADA. USOS. CARACTERÍSTICAS. FOTOGRAFÍAS Y SERVICIOS URBANOS EXISTENTES Y PROYECTADOS.

P3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. PLANO CATASTRAL.

P4.- USOS PORMENORIZADOS. ESTADO ACTUAL.

P5.- USOS PORMENORIZADOS. ESTADO REFORMADO.

P6.- ALINEACIONES Y RASANTES. ESTADO ACTUAL.

P7.- ALINEACIONES Y RASANTES. ESTADO REFORMADO.

# 1.- MEMORIA INFORMATIVA

## 1.1.- ANTECEDENTES

El término municipal de Doñinos de Salamanca (Salamanca), se rige urbanísticamente en la actualidad por las Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente con fecha 24 de julio de 2001 y publicadas en el BOCYL de fecha 22 de octubre de 2001.

Con fecha 1 de junio de 2009, el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca firmó un convenio con los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501, en el que además de adquirir parte de la superficie de la misma para poder ampliar el Colegio Público Santo Domingo de Guzmán, el ayuntamiento se comprometió a incluir en la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales que por entonces se estaba tramitando, la reclasificación como suelo urbano de una superficie de la parcela afectada *“hasta el límite de la futura construcción del colegio”*.

El ayuntamiento tramitó una autorización de uso en suelo rústico para la ampliación del Colegio Público Domingo de Guzmán (Expediente 365/09 de la Comisión Territorial de Urbanismo). La parcela incluida en la autorización de uso tramitada está totalmente consolidada como suelo urbano, situación que aparece reflejada igualmente en la ficha catastral, por lo que no resultaría muy lógico tramitar la presente modificación para la ampliación de suelo urbano dejando como suelo rústico la parcela adyacente.

La revisión de las NNUJMM no llegó a aprobarse definitivamente por lo que el ayuntamiento no ha podido hasta la fecha asumir el compromiso firmado en el convenio.

El presente documento tiene como objetivo ampliar el suelo urbano mediante la reclasificación de los terrenos pactados en el convenio firmado.

## 1.2.- AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta el presente documento por encargo del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, situado en la calle Escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, con código postal 37120 y CIF P 3711700 I.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173.b. del RUCyL, se hace constar a continuación la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación:

- Hasta el 25 de junio de 2015, según consta en escritura pública de extinción de comunidad, cuyo contenido se adjunta en el anexo 3.2., los propietarios de los terrenos afectados por la presente modificación eran D. Eliseo Hernández Sánchez y D. Casimiro Hernández Sánchez, cuyos datos fiscales y domicilio figuran en el citado anexo.
- Desde el 25 de junio de 2015 hasta la fecha actual, según consta en escritura pública de extinción de comunidad, cuyo contenido se adjunta en el anexo 3.2., el propietario único de los terrenos afectados por la presente modificación es D. Casimiro Hernández Sánchez, cuyos datos fiscales y domicilio figuran en citado anexo.

No existen más propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada.

### **1.3.- REDACTOR**

Es redactor del presente documento el Arquitecto D José Ángel Mateos Holgado, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Salamanca con el número 3220, y con domicilio profesional en la calle Íscar Peyra nº 29, oficina 7, de Salamanca, con código postal 37002 y NIF 07949064 B.

### **1.4.- ENCUADRE LEGAL**

Será de aplicación la siguiente normativa:

1. Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca).
2. Ley de Urbanismo de Castilla y León (última modificación vigente desde 7 de julio de 2017).
3. Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (última modificación vigente desde 4 de abril de 2016).
4. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (última modificación vigente desde 19 de octubre de 2014).

Y cuanta legislación sectorial de régimen local o específica de la Comunidad de Castilla y León sea de aplicación.

## **1.5.- TRAMITACIÓN.**

La tramitación de la presente Modificación Puntual se seguirá por el procedimiento establecido por el art. 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en lo que resulta de aplicación para el presente caso.

## 2.- MEMORIA VINCULANTE.

### 2.1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

La presente modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca (Salamanca) tiene por objeto recoger en las mismas lo aprobado en convenio firmado el 1 de junio de 2009 entre el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca y los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501, consistente en lo siguiente:

- Cambiar la clasificación de una subparcela de 866 m<sup>2</sup> perteneciente en la actualidad a la Parcela nº 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica, clasificada como SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA, a suelo urbano, de los que 801 m<sup>2</sup> corresponden a parcelas edificables y 65 m<sup>2</sup> a vía pública (prolongación de la calle Lucero).
- Creación de una nueva ordenanza de aplicación para la parcela edificable, denominada RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4., de forma que el índice de edificabilidad, aplicado sobre la totalidad de superficie de suelo urbano residencial de ampliación, suponga un incremento de aprovechamiento inferior a 500 m<sup>2</sup>.
- Reconocer como suelo urbano una superficie de 1.477 m<sup>2</sup> segregada en 2009 de la parcela matriz para poder ampliar el Colegio Público Domingo de Guzmán, sobre la que se tramitó una autorización de uso en suelo rústico, con número de expediente de la CTU 365/09, aprobada con fecha 17 de diciembre de 2009. La situación actual de la ampliación del colegio y la prolongación de la calle Domingo de Guzmán, está plenamente consolidada, como puede observarse en las fotografías del Plano P2 y en los planos catastrales que se reflejan en el plano P3.
- Modificación de las alineaciones recogidas en las NNUUMM, eliminando los retranqueos previstos para las calles Domingo de Guzmán y Lucero, para adaptarlas a la situación existente, totalmente consolidada.



## 2.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL. INTERÉS PÚBLICO.

La modificación puntual propuesta tiene como objetivo cumplir el convenio firmado el 1 de junio de 2009, entre el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca y los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501, en el que el ayuntamiento de Doñinos se comprometió a reclasificar como suelo urbano una superficie de la parcela de referencia *“hasta el límite de la futura construcción del colegio”* (apartado quinto del convenio).

El interés público de la modificación reside en el convenio firmado el 1 de junio de 2009, gracias al cual el ayuntamiento pudo ampliar el Colegio Público Domingo de Guzmán, mediante la tramitación del expediente 365/09 de la CTU, para la autorización de uso en suelo rústico, sin embargo, la fallida aprobación de la Revisión de las NNUUMM no permitió en su momento la reclasificación de suelo recogida en el convenio firmado, reflejada en su apartado quinto y que el presente documento pretende hacer efectiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1.a. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, deben considerarse como urbanos los terrenos que cuenten con acceso integrado en la malla urbana, con servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica. Tanto el acceso como los otros servicios deben contar con condiciones suficientes y adecuadas para servir tanto a las construcciones e instalaciones existentes como a las que prevea o permita el planeamiento urbanístico (art. 23.1.a. del RUCyL) y estar disponibles a una distancia máxima de 50 m. de la parcela (art.23.1.b. del RUCyL). El acceso deberá ser una vía abierta al uso público y transitable por vehículos automóviles (art.23.1.b). En la actualidad las infraestructuras existentes y las autorizadas pueden dar suministro a las viviendas que se proyectan y se sitúan a pie de parcela.

Es conveniente la presente modificación puntual, en lugar de una revisión del instrumento de ordenación, por la escasa entidad de superficie que incluye, teniendo en cuenta que la zona adyacente ya está urbanizada en la actualidad.

Con la presente modificación se podrán construir tres viviendas unifamiliares que, desde el punto de vista del interés público, representan una pequeña contribución a la consolidación de la población. Las nuevas viviendas, ya sean como

primera o segunda residencia, aseguran la presencia de personas en estos núcleos urbanos, al contrario de lo que ocurre con la mayoría de viviendas antiguas del casco tradicional del municipio, la mayor parte deshabitadas, cuyos propietarios son, por lo general, personas de avanzada edad, cuyas circunstancias económicas no suelen permitir acometer obras de acondicionamiento o mejora de habitabilidad en las mismas y por otro lado, no suelen mostrarse de acuerdo con reconstrucciones o ventas a terceros por motivos principalmente sentimentales.

### 2.3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual pertenecen a la parcela 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica de Doñinos de Salamanca, y tienen una superficie total de 866 m<sup>2</sup>, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Superficie de suelo rústico procedente de la parcela 10098 del polígono 501 que pasa a suelo urbano, con zona de ordenanza RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4.	801 m <sup>2</sup>
Superficie de suelo rústico procedente de la parcela 10098 del polígono 501 que pasa a suelo urbano, destinado a vía pública (ampliación calle Lucero)	65 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO</b>	<b>866 m<sup>2</sup></b>

Los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual para regularizar la autorización de uso tramitada para la ampliación del Colegio Público Domingo de Guzmán (Expediente 365/09 de la CTU), tienen una superficie total de 1.477 m<sup>2</sup> que ya ha sido regularizada en catastro pero no en las NNUUMM. La superficie total se desglosa de acuerdo con el siguiente cuadro:

Superficie de suelo clasificado como rústico con protección agrícola que fue objeto de tramitación del expediente de autorización de uso nº 365/09 de la CTU destinado a la ampliación del colegio público Domingo de Guzmán	1.263 m <sup>2</sup>
Superficie de suelo clasificado como rústico con protección agrícola que fue objeto de tramitación del expediente de autorización de uso nº 365/09 de la CTU destinado a la ampliación de la calle Domingo de Guzmán	214 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO PARA REGULARIZAR LA AUTORIZACIÓN DE USO TRAMITADA PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO</b>	<b>1.477 m<sup>2</sup></b>

## 2.3.a.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA PRIVADA VINCULADA A LA MODIFICACIÓN.

La superficie de la parcela 10098 del polígono 501 del Catastro de Rústica, según ficha catastral, es igual a 43.721 m<sup>2</sup>. La superficie de dicha parcela afectada por la Modificación Puntual es igual a 866 m<sup>2</sup>, luego el cuadro de superficies según la clasificación del suelo proyectada y recogida en el plano P5, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE SUELO DE SUBPARCELAS PROCEDENTES DE LA PARCELA 10098 DEL POLÍGONO 501 DEL CATASTRO DE RÚSTICA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Subparcela que se mantiene como SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGRÍCOLA	42.855
Subparcela que pasa de suelo rústico a suelo urbano (RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4.)	801
Subparcela que pasa de suelo rústico a suelo urbano (VÍA PÚBLICA – CALLE LUCERO-)	65
<b>SUPERFICIE TOTAL (PARCELA MATRIZ)</b>	<b>43.721</b>

El perímetro de las parcelas objeto de cambio de clasificación destinadas a uso RESIDENCIAL UNIFAMILIAR 3.4., se encuentra bien definido por los siguientes linderos:

-Norte:

Parcela	Clasificación	Referencia catastral
Calle Once nº 2	Suelo urbano	8880101TL6388S0001SG
Calle Once nº 6	Suelo urbano	8880102TL6388S0001ZG
Calle Lucero nº 4	Suelo urbano	8880103TL6388S0001UG
Calle Lucero	Suelo urbano	

-Este: Resto de parcela nº 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.

-Sur: Resto de parcela nº 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.

-Oeste: Vía Pública: calle Domingo de Guzmán.

### ESTADO ACTUAL

#### Usos existentes

Los terrenos afectados por la Modificación Puntual tienen uso agrícola.

En la zona afectada no existe cerramiento.

En el plano P2 se aportan fotografías del estado actual.

#### Vialidad existente perimetral

Parte del lindero norte de la parcela es una vía pública, la calle Lucero, que presenta pavimentación de aglomerado asfáltico y aceras de baldosa hidráulica y bordillos de hormigón.

El lindero oeste de la parcela es una vía pública, la calle Domingo de Guzmán, que presenta pavimentación de aglomerado asfáltico y aceras de losas y bordillos de hormigón.

#### Infraestructuras

La parcela cuenta en las proximidades con las siguientes infraestructuras:

- Red eléctrica.
- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua.
- Alcantarillado.
- Telecomunicaciones.

En el plano número 2 se reflejan las infraestructuras proyectadas y las existentes.

## 2.3.b.- DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR EL EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU PARA AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO QUE PASA A SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Se trata de una superficie de 1.477 m<sup>2</sup>, adquirida por el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca a los propietarios de la parcela 10098 del polígono 501 del Catastro de Rústica, para poder ampliar el colegio público Domingo de Guzmán. Sobre dichos terrenos se tramitó la autorización de uso objeto del expediente nº 365/09 de la CTU.

CLASIFICACIÓN DE SUELO DE SUBPARCELAS OBJETO DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE USO EN SUELO RÚSTICO Nº 365/09 DE LA CTU QUE PASAN A SUELO URBANO CONSOLIDADO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Subparcela que pasa de suelo rústico con protección agrícola a SUELO URBANO (EQUIPAMIENTO TIPO 1.1.)	1.263
Subparcela que pasa de suelo rústico con protección agrícola a SUELO URBANO (VÍA PÚBLICA –AMPLIACIÓN CALLE DOMINGO DE GUZMÁN-)	214
<b>SUPERFICIE TOTAL (PARCELA MATRIZ)</b>	<b>1.477</b>

El perímetro de la parcela objeto de cambio de clasificación destinada a uso EQUIPAMIENTO TIPO 1.1., se encuentra bien definido por los siguientes linderos:

- Norte: Resto de parcela correspondiente al colegio público Domingo de Guzmán, situada en la calle Domingo de Guzmán nº 2, con referencia catastral 8781301TL6388S0001PG.
- Este: Vía Pública: calle Domingo de Guzmán.
- Sur: Parcela nº 10098 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.
- Oeste: Parcela nº 123 del Polígono 501 del Catastro de Rústica.

### ESTADO ACTUAL

#### Usos existentes

Los terrenos afectados por la Modificación Puntual tienen uso de equipamiento público y vía pública (ampliación calle Domingo de Guzmán).

El Colegio presenta cerramiento de ladrillo cara vista y verja superior metálica.

En el plano P2 se aportan fotografías del estado actual.

### Viaro existente perimetral

La calle Domingo de Guzmán se encuentra totalmente urbanizada y presenta pavimentación de aglomerado asfáltico y aceras de losas y bordillos de hormigón.

### Infraestructuras

La parcela cuenta en las proximidades con las siguientes infraestructuras:

- Red eléctrica.
- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua.
- Alcantarillado.
- Telecomunicaciones.

En el plano número 2 se reflejan las infraestructuras proyectadas y las existentes.

## **2.4.- DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN CON RESPECTO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.**

Se modifican los siguientes planos de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca:

- PLANO Nº 2.5. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. USOS PORMENORIZADOS.

La modificación consiste en ampliar el suelo urbano un total de 2.343 m<sup>2</sup>, de los que 1.477 m<sup>2</sup> corresponden a la parcela que fue objeto de tramitación de un expediente de autorización de uso para la ampliación del colegio público (Expediente 365/09 de la CTU), cuya situación actual consolidada pretende regularizarse y 866 m<sup>2</sup> corresponden a una nueva ampliación para cumplir el convenio firmado entre el ayuntamiento de Doñinos de Salamanca y los propietarios de la Parcela nº 10098 del Polígono 501.

- PLANO Nº 2.6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO. ALINEACIONES Y RASANTES.

La modificación consiste en eliminar los retranqueos previstos para las calles Domingo de Guzmán y Lucero en las NNUUMM, para adaptarlas a la situación existente, totalmente consolidada.

Se crea una nueva ordenanza de aplicación para las parcelas edificables objeto de ampliación, denominada RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4., de forma que el índice de edificabilidad, aplicado sobre la totalidad de superficie de suelo urbano

residencial de ampliación, suponga un incremento de aprovechamiento inferior a 500 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad máxima de los terrenos objeto de ampliación:

$$3 \times 267 \text{ m}^2 \times 0,62 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 496,62 \text{ m}^2 < 500,00 \text{ m}^2$$

La nueva ordenanza es la que se acompaña a continuación.

### NORMAS PARTICULARES DE LA ZONA 3.4.

IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
ÁMBITO DE APLICACIÓN	SEÑALADA EN PLANO 2.5. DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL CON CÓDIGO 3.4.
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA	VIVIENDA UNIFAMILIAR
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL

ALINEACIONES OFICIALES
LAS MARCADAS EN LOS PLANOS DE ORDENACIÓN

CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVA SEGREGACIÓN	
SUPERFICIE MÍNIMA	200 m <sup>2</sup>
FRENTE MÍNIMO	4 METROS
FONDO MÍNIMO	NO SE DEFINE

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
OCUPACIÓN MÁXIMA	75%
EDIFICABILIDAD	0,62 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
ALTURA MÁXIMA SOBRE RASANTE	2 plantas (PB+1) / 7,50 m.
ÁTICOS O BAJO CUBIERTA	PERMITIDOS

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN-RETRANQUEOS	
RETRANQUEOS A FACHADA	PERMITIDOS
RETRANQUEOS A LINDEROS	PERMITIDOS
LINDEROS LATERALES	SIN RETRANQUEOS Ó >3 M.
LINDERO POSTERIOR	>4 M. (CUMPLIRÁ PATIO)
OTROS EDIFICIOS	CON VENTANAS 2/3 H, SIN VENTANAS 1/2 H
FONDO MÁXIMO PLANTA BAJA	20 m.
FONDO MÁXIMO OTRAS	15 m.
PATIOS	3x3 m. (NVPO)
% PENDIENTE CUBIERTA	35%

OBSERVACIONES
DEBERÁ PREVERSE EN EL INTERIOR DE LA PARCELA AL MENOS UNA PLAZA DE APARCAMIENTO POR CADA 100 m <sup>2</sup> EDIFICADOS

SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA PREVISTA: 801 m <sup>2</sup> x 0,62 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> = 496,62 m <sup>2</sup>
---



## **2.5.- ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.**

Al tratarse de una modificación relativa a un ámbito de reducida extensión, la afección o influencia de la modificación propuesta sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigente es insignificante.

Respecto a la ordenación general del municipio, que en este caso son las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca, la influencia de la modificación resulta igualmente poco significativa, por los mismos motivos expuestos anteriormente, es decir, la reducida extensión de la superficie afectada y por no alterarse ninguno de los criterios fundamentales de ordenación.

La superficie edificable máxima prevista sobre las parcelas edificables objeto de ampliación, de acuerdo con la nueva ordenanza RESIDENCIAL UNIFAMILIAR TIPO 3.4., es igual a  $3 \times 267 \text{ m}^2 \times 0,62 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 496,62 \text{ m}^2 < 500,00 \text{ m}^2$

De acuerdo con los antecedentes expuestos y respecto al cumplimiento del artículo 173.b. del Reglamento de Urbanismo, en el presente caso no es preciso incrementar las reservas de suelo para espacios libres públicos o plazas de aparcamiento de uso público al proyectarse un aumento en el número de viviendas inferior a 5 (se proyectan 3 viviendas) y un aumento de la superficie edificable inferior a  $500 \text{ m}^2$ .

Con la presente memoria y planos se considera perfectamente definida la modificación puntual proyectada.

## **2.6.- INFLUENCIA SOBRE LAS REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.**

La influencia de la modificación sobre las redes públicas de comunicaciones electrónicas es mínima, puesto que el Colegio Público Domingo de Guzmán y la calle del mismo nombre se encuentran consolidados como equipamiento y vía pública, respectivamente y en consecuencia, la ampliación de la red pública de comunicaciones electrónicas afectaría exclusivamente a una vivienda, recayente a la ampliación de la calle Lucero, por lo que su influencia es insignificante.

## 2.7.- INFLUENCIA SOBRE ÁREAS SOMETIDAS A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS.

La modificación no influye sobre áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

Salamanca, enero de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line extending to the right.

Fdo. José Ángel Mateos Holgado  
Arquitecto

## 3.- ANEXOS

### 3.1.- CONVENIO FIRMADO.



# AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

C/ Escuelas 2-4. 37120-DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca)

Tlfn: 923330001 Fax:923330914

e-mail: [ayuntamiento@ayto-doninos.com](mailto:ayuntamiento@ayto-doninos.com)

CIF: P-3711700-I

## CONTRATO Y CONVENIO DE ADQUISICION PARCELA AMPLIACION COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN DE DOÑINOS DE SALAMANCA

En Doñinos de Salamanca a uno de junio de dos mil nueve.-

REUNIDOS: De una parte Doña Carmen García Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, con D.N.I. 70.861.261-Z, asistido del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan Carlos Martín González, con D.N.I. 7.810.263 que da fe del acto.-

De otra parte D. José María Hernández Sánchez con DNI.7.759.689-H y con domicilio en C/ Nueva nº 4 de Doñinos de Salamanca, D. Eliseo Hernández Sánchez con DNI 7.766732-T y con domicilio en C/ Entrada nº 2 de Villagonzalo de Tormes y D. Casimiro Hernández Sánchez con DNI 7.781.181-M y con domicilio en C/ Principal nº 19 de Doñinos de Salamanca

OBRAN: La Sra. Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca habilitada para la firma del presente contrato mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca en sesión del día 21 de mayo de 2.009. D. José María, D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez en su nombre y representación, manifestando estos últimos tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca esta interesado en la ampliación del Colegio Público Santo Domingo de Guzmán, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Marcos Nevado y a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, según proyecto redactado en febrero de 2.008 y supervisado por el área técnica de la Dirección Provincial de Educación de la Delegación Provincial de Educación.

Dicha ampliación implica la adquisición de terrenos por el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca por carecer de terreno suficiente, propiedad de este, para acometer la ampliación, teniendo necesariamente que adquirir una parcela colindante situada en terreno clasificado como rústico según Normas Urbanísticas vigentes y clasificado como urbano en la revisión de Normas Urbanísticas aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento con fecha 7 de julio de 2.008

Este es el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca





# AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

C/ Escuelas 2-4. 37120-DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca)

Tlfno: 923330001 Fax:923330914

e-mail: [ayuntamiento@ayto-doninos.com](mailto:ayuntamiento@ayto-doninos.com)

CIF: P-3711700-I

Que los hermanos D. José Maria, D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez son propietarios de la parcela rústica colindante con la del Ayuntamiento, situada en el camino de Calzadilla, parcela 501 del polígono 10098, con la siguiente descripción:

Finca Rústica; terreno dedicado a cultivo de cereal de secano, al sitio de "camino de Calzadilla", Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca (Salamanca), es la finca 98 del plano general, que linda: Norte, con Emiliana Hernández Hernández (finca 128) y Cañada de Salamanca, la cual cruza de este a Oeste la finca que se describe; Sur, con Manuel González Mateos (finca 82); Este, con Rodera Molinera de Montalvo y zona excluida; y Oeste, con Marcos Hernández Sánchez (finca 99); Manuel González Mateos (finca 116) y Umbelino Rivas López (finca 123). Tiene una extensión superficial de diez hectáreas, treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas.

Registro: Inscrita en el Tomo 948, libro 32, folio 215, finca 219, sección 2ª del Registro de la Propiedad Número dos de Salamanca

Que el Ayuntamiento pretende la adquisición de 1.484,03 m<sup>2</sup> de citada parcela, de la que dedicará 1.275,07 m<sup>2</sup> a la ampliación del colegio y 208,96 m<sup>2</sup> para prolongación de la calle Domingo de Guzmán y que de acceso a la ampliación del colegio que se pretende.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicatante y adjudicatario, el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera.-** El Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca compra a los hermanos D. José Maria, D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez, libre de cargas y gravámenes, la superficie de 1.484,03 m<sup>2</sup> de la parcela de su propiedad por importe, según valoración del Arquitecto Municipal, de 32,62€/m<sup>2</sup>, con un valor total de 48.410,04 €

**Segundo.-** El importe ante dicho será abonado por el Ayuntamiento a los propietarios en el mismo acto de la firma de la correspondiente escritura ante el Notario que designe el decano de este y al turno correspondiente. El Ayuntamiento correrá con todos los gastos de escritura y registro de la compra venta que se realiza.

**Tercero.-** El Ayuntamiento simultáneamente a esta adquisición procederá a tramitar la segregación de los 1.484,03 m<sup>2</sup> de la parcela propiedad de los hermanos D. José Maria, D. Eliseo y D. Casimiro Hernández Sánchez.

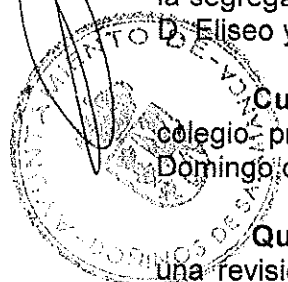
**Cuarto.-** El Ayuntamiento simultáneamente a la ejecución de la ampliación del colegio, procederá a la urbanización y pavimentación de la prolongación de la Calle Domingo de Guzmán y en superficie de 208,96 m<sup>2</sup>.

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Doñinos Salamanca en la actualidad esta tramitando una revisión de Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas inicialmente. Mediante este convenio el ayuntamiento se compromete a contemplar en la revisión de citadas Normas la reclasificación como urbano de la superficie adquirida para la ampliación del colegio y calle

*José María*

*Jose María Hernández*

*[Firma]*





# AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

C/ Escuelas 2-4. 37120-DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca)

Tlfno: 923330001 Fax:923330914

e-mail: [ayuntamiento@ayto-doninos.com](mailto:ayuntamiento@ayto-doninos.com)

CIF: P-3711700-I

y la clasificación como urbano de 602,84 m2 propiedad de los vendedores y que se sitúa desde el límite del actual suelo urbano, discurre por la fachada de la ampliación del colegio y ampliación de la Calle Domingo de Guzmán y hasta el límite de la futura construcción del colegio. Esta reclasificación del terreno de los vendedores no implicará la construcción inmediata de viviendas, que se concretará con la aprobación definitiva de la revisión de Normas Urbanísticas, realizándose la correspondiente segregación. Al mismo tiempo en la parte posterior de esta parcela de 602,84 m2 se dejara una pequeña porción de terreno para acceso a esta parcela que urbanizará el Ayuntamiento.

Y para debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.-

EL AYUNTAMIENTO

EL VENDEDOR

Fdo. Carlos García Romero

Fdo. D. José Maria,  
D. Elíseo y D. Casimiro Hernández  
Sánchez



*Jose Maria Hernandez*  
*Eliseo*  
*Casimiro*

EL SECRETARIO

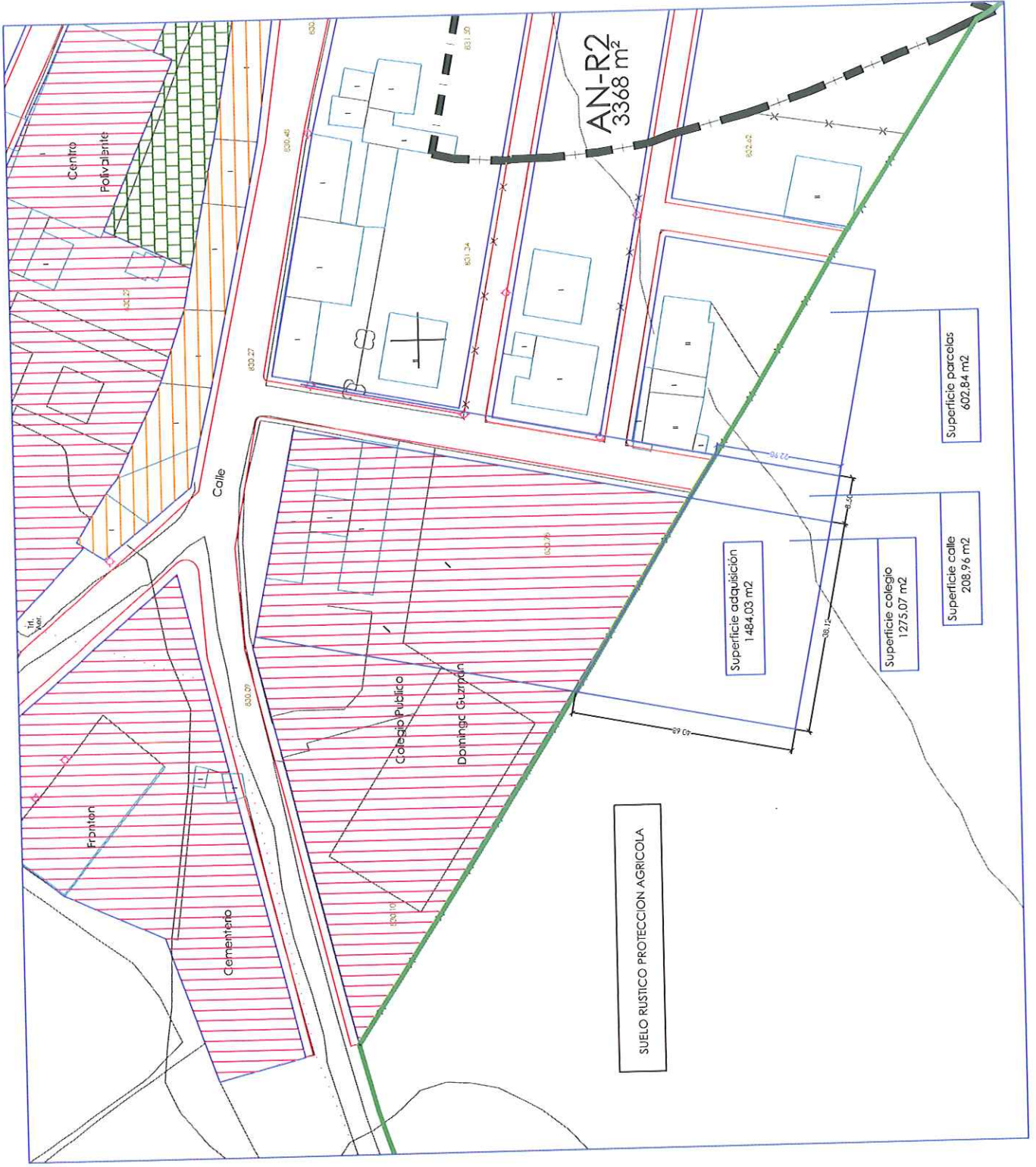
Fdo. Juan Carlos Martín González

DILIGENCIA: El presente contrato fue aprobado en todas sus cláusulas mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2.009.

El Secretario,

*Juan Carlos Martín González*

*Jose Maria Hernandez*  
*Eliseo*  
*Casimiro*





### 3.2.- ESCRITURA DE PROPIEDAD.

CG2747710

09/2014



ESCRITURA DE EXTINCION DE COMUNIDAD

NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.-----

En SALAMANCA, mi residencia, a veinticinco de Junio de dos mil quince. -----

Ante mí: **MARÍA-PALOMA RUIZ RUIPEREZ**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, -----

C O M P A R E C E N

**DON ELISEO HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Villagonzalo de Tormes (Salamanca), con domicilio en C/ Entrada, N.º 2, con D.N.I. y N.I.F. número 07766732T. -----

**DON CASIMIRO HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Doñinos de Salamanca (Salamanca), con domicilio en C/ Principal, N.º 19, con D.N.I. y N.I.F. número 07781181M. -----

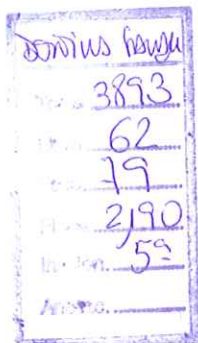
Intervienen en su propio nombre y derecho.

Los identifico por los documentos de identidad exhibidos, y tienen, a mi juicio, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de EXTINCION

DE COMUNIDAD, y -----

EXPONEN Y OTORGAN

I).- Que Don Eliseo y Don Casimiro Hernández Sánchez son dueños carácter privativo de las siguientes de fincas: -----



1.- DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE LA FINCA RUSTICA, terreno dedicado a cultivo de cereal seco, al sitio de "Camino de Calzadilla", Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca (Salamanca), es la finca 98 del plano general, que linda: Norte, con Emiliana Hernández Hernández (finca 128) y cañada de Salamanca, la cual cruza de Este a Oeste la finca que se describe; Sur, con Manuel González Mateos (finca 82); Este, con Rodera Molinera de Montalvo y zona excluida; y Oeste, con Marcos Hernández Sánchez (finca 99); Manuel González Mateos (finca 116) y Umbelino Rivas López (finca 123). Tiene una extensión superficial de diez hectáreas treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas. -----

Se valora dicha participación en QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00 €). -----

Inscrita al tomo 948, libro 32, folio 215, finca número 2.190, inscripción 2ª. -----

CG2747711

09/2014



→ 10-66 Herencias  
230 Eros ≈ 257/m<sup>2</sup>

REFERENCIAS CATASTRALES: Esta finca tiene las dos referencias catastrales siguientes:

37117A501000980000ZP y 37117A501100980000ZX.- ----

2.- DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE UNA ERA, a la orilla del pueblo de Doñinos de Salamanca (Salamanca), en la calle Principal, números 15, 17 y 19, y calle Las Eras, número seis, con una cabida de doscientos treinta estadales, aproximadamente, que linda: al Este, con calle Pública de las Eras; Sur, con eras de herederos de Inocencio Hernández Vázquez; Norte, con calle Principal, por donde tiene su acceso; y Oeste, con tierra de herederos de Inocencio Hernández Vázquez. -----

Se valora dicha participación en SEIS MIL EUROS (6.000,00 €). -----

Carece de inscripción.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 8880207TL6388S0001QG.-----

505/m<sup>2</sup>

3.- DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE UN CORRAL, CON CUADRAS, HORNO Y OTRAS DEPENDENCIAS, situado en casco de Doñinos de Salamanca (Salamanca), y su



calle Nueva, señalada actualmente con el número cuatro, que ocupa una extensión superficial de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, que linda: derecha entrando u Oeste, con pajar de Abdón Martín García; izquierda o Este, con panera segregada de esta finca, propiedad de Eliseo Hernández Marcos; al frente o Norte, con calle de su situación; y espalda o Sur, con calle Larga. ---

**ANTIGÜEDAD:** Manifiestan los comparecientes que esta finca tiene una antigüedad de más de sesenta años. -----

Se valora dicha participación DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €). -----

Inscrita al tomo 937, libro 21, folio 247, finca 629, inscripción 15ª. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** Esta finca junto con otras dos, tiene una sola referencia catastral señalada con el número 8981201TL6388S0001DG. -----

4.- **DERECHO DE NUDA PROPIEDAD DE LA FINCA RUSTICA,** terreno dedicado a secano, al sitio de LAS NAVAS, Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, es la finca número 99-100-b, que linda: Norte, Cañada de Salamanca; Sur, con Eliseo Hernández Marcos (finca 101); Este, con finca 99-100-c; y Oeste, con finca





CG2747712

09/2014



99-100-a. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas y cincuenta áreas. Es INDIVISIBLE. -----

Se valora dicha participación DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €). -----

Inscrita al tomo 3.170, libro 40, folio 175, finca 2.642, inscripción 1ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 37117A501000990000ZL.-----

TITULO: El derecho de nuda propiedad de las fincas antes descritas lo adquirieron Don Eliseo y Don Casimiro Hernández Sánchez por los siguientes títulos: -----

a).- El derecho de nuda propiedad de una tercera parte indivisa cada uno de ellos por herencia de su padre Don Inocencio Hernández Marcos, según resulta de la escritura de manifestación, aceptación y partición de herencia, otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, Don Aníbal Gallego García, como sustituto de su compañero de residencia, Don Jesús García Sánchez, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa

Abogado  
Don  
TESTA

y siete, número 2.257 del protocolo de este último.

b).- Y Don Casimiro Hernández Sánchez adquirió el derecho de nuda propiedad de la tercera parte indivisa restante de dichas fincas, por herencia de su hermano Don José María Hernández Sánchez, según resulta de la escritura de adjudicación de herencia, otorgada ante mi testimonio, con fecha veintitrés de Junio de dos mil catorce, número 1.014 de su protocolo. -----

**CARGAS Y GRAVAMENES.**- De los títulos de propiedad relacionados y de las manifestaciones que realizan los comparecientes, resulta que las fincas descritas están libres de cargas. -----

**SITUACION POSESORIA E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI):** Los comparecientes hacen constar:

a). Que las fincas antes descritas no están arrendadas. -----

b). Y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y a solicitud del Notario autorizante, no existe deuda alguna pendiente por el Impuesto de Bienes Inmuebles. ----

**REFERENCIAS CATASTRALES.** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes de la

CG2747713

09/2014



Ley del Catastro Inmobiliario, R.D.L. 1/2004, de 5 de Marzo, se hace constar que la referencia catastral reseñada anteriormente resulta de las certificaciones descriptivas y gráficas obtenidas por esta notaría por medios telemáticos que se incorporan a esta escritura. Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante la correspondiente Gerencia del Catastro respecto de esta finca, puesto que será realizada desde las oficinas de esta notaría. -----

II).- Que siendo el valor total de las fincas descritas en los expositivos I) de esta escritura, la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS, y teniendo en cuenta la participación indivisas que pertenece a cada uno de ellos en las indicadas fincas, corresponden: -----

a).- A Don Casimiro Hernández Sánchez, la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS



(39.600,00 €). -----

b).- Y a Don Eliseo Hernández Sánchez, la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €). -----

III).- Que en consecuencia de lo antes expuesto, los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen, por la presente escritura, -----

O T O R G A N

A).- Que extinguen la comunidad existente entre ellos en las fincas descritas en el expositivo I) de esta escritura, adjudicándose en pago de la cuota que cada uno de ellos tiene en dicha comunidad, en nuda propiedad, con carácter privativo, los siguientes bienes: -----

a).- A DON CASIMIRO HERNANDEZ SANCHEZ: -----

Las fincas descritas bajo los números <sup>2190</sup> 1, <sup>2191</sup> 2 y 3, de esta escritura, por su valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (39.600,00 €). -----

b).- Y A DON ELISEO HERNANDEZ SANCHEZ: -----

La finca descrita bajo el número <sup>2642</sup> 4., de esta escritura, por su valor de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €). -----

B). Con las adjudicaciones anteriores quedan

CG2747714

09/2014

2/3  
1/3

los citados comuneros pagados por completo de los derechos que cada uno ostentaba en la finca descrita en el antecedente I) de esta escritura. --

D).- Los otorgantes solicitan del señor Registrador de la Propiedad la práctica de las inscripciones procedentes en razón de los actos contenidos en la presente escritura. -----

E).- Copia simple electrónica: A los efectos de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, el Consejo General del Notariado y el Colegio Notarial de Castilla y León, de fecha 29 de julio de 2.010, manifiestan los obligados tributarios que yo, el Notario, no remita copia simple electrónica de esta escritura a la Junta de Castilla y León. -----

F).- Informados los otorgantes por mí, el Notario, de la posibilidad de que esta escritura sea presentada en el Registro de la Propiedad por el procedimiento establecido en el artículo 249.2

del Reglamento Notarial, manifiestan su voluntad de que no sea presentada por tal procedimiento. -----

OTORGAMIENTO

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y entre ellas: ----

a).- Con relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la obligación de presentar esta escritura en la Oficina Liquidadora en el plazo de 30 días hábiles, las sanciones derivadas de la falta de presentación en el citado plazo, la afección de los bienes al pago del Impuesto y la facultad de la Administración para comprobar los valores declarados, así como las consecuencias que puedan derivarse de dicha comprobación. -----

b).- Con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la afección de los bienes al pago de la cuota tributaria, así como las responsabilidades en que pueden incurrir por la falta de presentación de la declaración, o de la presentación fuera de plazo o de la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas.

Yo, el Notario, hago constar que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los

CG2747715

09/2014



09/2014



comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, el Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente Escritura Pública, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. -----

Leído por mí, íntegramente y en un solo acto el presente instrumento habiendo renunciado los comparecientes a hacerlo por sí mismos, de cuyo derecho les entero, se ratifican y firman conmigo,

el Notario. -----

AUTORIZACION

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

1).- De la identidad de los otorgantes. -----

2).- De tener, a mi juicio, capacidad y legitimación para este acto. -----

3).- De que su consentimiento ha sido libremente prestado. -----

4).- De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes. -----

5).- De quedar redactado en seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, de la Serie CG., números 2743339, 2743340, 2743341, 2743342, 2743343 y 2743344. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado:  
MARIA PALOMA RUIZ RUIPEREZ .- Rubricados y sellado.

<p><b><u>APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89</u></b> Bases De Cálculo: 39.600,00 €, 19.800,00€.- Nº Arancel Aplicable: 2, 4, Nª 8, 7.- Derechos Arancelarios: 547,94 €.-</p>
--

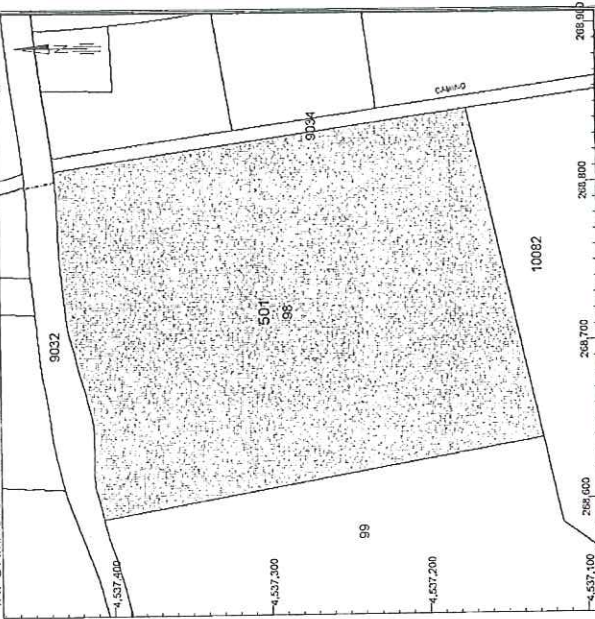
*Sigue Documentación Unida*

09/2014



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA  
Municipio de DOÑINOS DE SALAMANCA Provincia de SALAMANCA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 268,000 Contenedores U.T.M. - Hoja 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcción
- Límite de parcelas y áreas
- Límite de parcela
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



Solicitante: NOTARIA 15 DE SALAMANCA [Salamanca]  
Fecha de emisión: Jueves, 7 de Mayo de 2015  
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
37117A501000980000ZP

**DATOS DEL INMUEBLE**

ASOCIACIÓN: Polígono 501 Parcela 98  
CAMINO DE CALZADILLA. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario (Labor o Labradío secano 03)

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

VALOR FISCAL I.P.T.: 3.417,65

VALOR DE CONSTRUCCIÓN: 0,00

VALOR CATASTRAL I.V.A.: 3.417,65

ANO VALOR: 2015

SUPERFICIE CONSTRUIDA: -

**DATOS DE TITULARIDAD**

ACTUALIDAD Y NOMBRACION LEGAL: HERNANDEZ SANCHEZ EUSEO

EXISTEN OTROS TITULARES: [VER ANEXO]

POSIBILIDAD LEGAL: CL ENTRADA 5 P.I.B.J.

37893 VILLAGONZALO DE FORMES [SALAMANCA]

PERCENTAJE: 33,33% de Propiedad

Nº: 07766732T

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**



Polígono 501 Parcela 98

CAMINO DE CALZADILLA. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 60,000

TIPO DE FINCA: -

CSV: SF398H8TA0YAV9ZJ (verificable en https://www.sedecastro.gob.es)

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	Sede Electrónica del Catastro	<b>ANEXO</b> <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE TITULARIDAD</b>						
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>37117A501000980000ZP</b>				HOJA 1/1							
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="375 750 885 795"> <small>APellidos y Nominación Social</small>            HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA HEREDEROS DE         </td> <td data-bbox="885 750 1157 795" style="text-align: right;"> <small>NIF</small>            07756889H         </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="375 795 1157 840"> <small>Domicilio Fiscal</small>            CL. NUEVA 3 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)         </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="375 840 1157 884"> <small>Porcentaje</small>            33,33% de Propiedad         </td> </tr> </table>						<small>APellidos y Nominación Social</small> HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA HEREDEROS DE	<small>NIF</small> 07756889H	<small>Domicilio Fiscal</small> CL. NUEVA 3 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)		<small>Porcentaje</small> 33,33% de Propiedad	
<small>APellidos y Nominación Social</small> HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA HEREDEROS DE	<small>NIF</small> 07756889H										
<small>Domicilio Fiscal</small> CL. NUEVA 3 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)											
<small>Porcentaje</small> 33,33% de Propiedad											
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="375 907 885 952"> <small>Apellidos y Nominación Social</small>            HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO         </td> <td data-bbox="885 907 1157 952" style="text-align: right;"> <small>NIF</small>            07761181M         </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="375 952 1157 996"> <small>Domicilio Fiscal</small>            CL. PRINCIPAL 19 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)         </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="375 996 1157 1041"> <small>Porcentaje</small>            33,33% de Propiedad         </td> </tr> </table>						<small>Apellidos y Nominación Social</small> HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO	<small>NIF</small> 07761181M	<small>Domicilio Fiscal</small> CL. PRINCIPAL 19 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)		<small>Porcentaje</small> 33,33% de Propiedad	
<small>Apellidos y Nominación Social</small> HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO	<small>NIF</small> 07761181M										
<small>Domicilio Fiscal</small> CL. PRINCIPAL 19 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)											
<small>Porcentaje</small> 33,33% de Propiedad											

SOLO VÁLIDA PARA USO PÚBLICO  
 ADMINISTRACIÓN

CSV: SF398BTA0YA9SZJ (verificable en <https://www.sodocatastro.gob.es>)



09/2014



**ANEXO**  
**RELACION DE FINCAS COLINDANTES**

HOJA 1/1

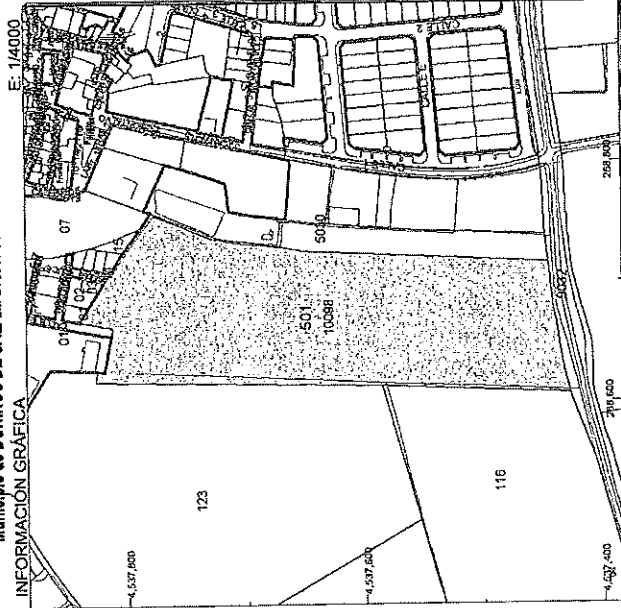
**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**37117A50100098000ZP**

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
37117A50100099000ZL NIF: 07781181M	Polígono 501 Parcela 99 LAS NAVAS, DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO COMUNIDAD FISCAL: CL PRINCIPAL 19 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	68.550
37117A501100820000ZB NIF: 07778874K	Polígono 501 Parcela 10082 CERVERO, DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ PEREZ MANUEL JOSE FRANCISCO COMUNIDAD FISCAL: CL CID.1 PI:AT PI:A 37007 SALAMANCA [SALAMANCA]	55.000
37117A501090320000ZF NIF: S87000081	Polígono 501 Parcela 9032 CAVADA DE LOS MARTIR, DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SALAM COMUNIDAD FISCAL: CL PRINCIPE DE VERGARA 53 37003 SALAMANCA [SALAMANCA]	50.773
37117A501090340000ZO NIF: P37117001	Polígono 501 Parcela 9034 CM DEL MONTALVO, DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA COMUNIDAD FISCAL: CL ESCUELAS 4 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	5.972
REFERENCIA CATASTRAL: ***** NIF: *****	LOCALIZACIÓN: ***** APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	SUPERFICIE CATASTRAL (m²): *****

CSV: SF398H8TA0YAV9ZJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**  
**BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**  
**Municipio de DOMINOS DE SALAMANCA Provincia de SALAMANCA**



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 260,000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89  
 Límite de Manzana  
 Límite de Parcela  
 Límite de Parcela y parcelas  
 Manzanilla y parcelas  
 Límite zona verde  
 Hidrografía

**VER ANEXO DE COLINDANTES**

GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 Sede Electrónica del Catastro

Solicitante: NOTARIA 15 DE SALAMANCA (Salamanca)  
 Fecha de emisión: Jueves, 7 de Mayo de 2015  
 Finalidad: notaría

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**37117A501100980002X**

**DATOS DEL INMUEBLE**

DESCRIPCIÓN:  
 Polígono 501 Parcela 10098  
 CAMINO DE CALZADILLA, DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

USO: AGRICULTURA  
 Agrario (Labor o Labradío secano 01)

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000  
 VALOR CATASTRAL UNIT.: 5,281,42  
 VALOR INMUEBLE: 5,281,42  
 VALOR DEL CONTRIBUYENTE: 0,00  
 AÑO DE CONSTRUCCIÓN: -  
 AÑO DE RECONSTRUCCIÓN: -  
 AÑO DE REFORMA: -  
 AÑO DE AMPLIACIÓN: 2015

**DATOS DE TITULARIDAD**

ACTIVIDAD PROFESIONAL SOCIAL:  
 HERNANDEZ SANCHEZ EUSEO  
 EXISTEN OTROS TITULARES: VER ANEXO

POSICIÓN SOCIAL:  
 CL ENTRADA 5 PRIBU

REFERENCIA:  
 37893 VILLAGONZALO DE JORNES (SALAMANCA)

PERCENTUAL:  
 33,33% de Propiedad

NIF: 07766732T

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

DESCRIPCIÓN:  
 Polígono 501-Parcela 10098  
 CAMINO DE CALZADILLA, DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

USO: AGRICULTURA  
 Agrario (Labor o Labradío secano 01)

REPRES. SUP. O INFR. DE LA FINCA:  
 43,919

CG2747718

09/2014



RESOLUCIÓN



		<b>ANEXO</b> <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> <b>DE TITULARIDAD</b>
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>37117A501100980000ZX</b>		<b>HOJA 1/1</b>
<b>APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL</b> HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA HERRERO DE <span style="float: right;">NIF: 07759689H</span>		
<b>DOMICILIO FISCAL</b> CL NUEVA 3 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)		
<b>PERCENTO</b> 33,33% de Propiedad		
<b>APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL</b> HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO <span style="float: right;">NIF: 07781181M</span>		
<b>DOMICILIO FISCAL</b> CL PRINCIPAL 19 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)		
<b>PERCENTO</b> 33,33% de Propiedad		

SOLO VÁLIDA PARA USO OFICIAL ADMINISTRACIÓN

CSV: CD9P63DY2JW7.410 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		HOJA 1/3	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	
8880101TL6388S0001SG NF: 07850804F	CL ONCE 2 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: GARCIA TORRES SEBASTIAN DOMICILIO FISCAL: CL ONCE 2 DOÑINOS SÁLA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	248	
8880102TL6388S0001ZG NF: 07811547B	CL ONCE 6 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: SANCHEZ SANCHEZ NICANOR DOMICILIO FISCAL: CL LA ONCE 4 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	433	
8880103TL6388S0001UG NF: 07782381D	CL LUCERO 4 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: CAYETAÑO GARCIA CRISTINO DOMICILIO FISCAL: PZ OFICIOS 1 PI:02 PI:C 37006 SALAMANCA [SALAMANCA]	163	
8880214TL6388S0001FG NF: 51584954W	CL LUCERO 7 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: GONZALEZ BLAZQUEZ SONSOLES DOMICILIO FISCAL: CL LUCERO 7 PI:BJ DOÑINOS SÁLA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	175	
8880207TL6388S0001QG NF: 07781181M	CL PRINCIPAL 29 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO DOMICILIO FISCAL: CL PRINCIPAL 18 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	5.051	

ANEXO  
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS  
Sede Electrónica del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
37117A501100980000ZX

HOJA 1/3

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )
8880101TL6388S0001SG NF: 07850804F	CL ONCE 2 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: GARCIA TORRES SEBASTIAN DOMICILIO FISCAL: CL ONCE 2 DOÑINOS SÁLA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	248
8880102TL6388S0001ZG NF: 07811547B	CL ONCE 6 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: SANCHEZ SANCHEZ NICANOR DOMICILIO FISCAL: CL LA ONCE 4 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	433
8880103TL6388S0001UG NF: 07782381D	CL LUCERO 4 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: CAYETAÑO GARCIA CRISTINO DOMICILIO FISCAL: PZ OFICIOS 1 PI:02 PI:C 37006 SALAMANCA [SALAMANCA]	163
8880214TL6388S0001FG NF: 51584954W	CL LUCERO 7 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: GONZALEZ BLAZQUEZ SONSOLES DOMICILIO FISCAL: CL LUCERO 7 PI:BJ DOÑINOS SÁLA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	175
8880207TL6388S0001QG NF: 07781181M	CL PRINCIPAL 29 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APellidos y nombre/Razón Social: HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO DOMICILIO FISCAL: CL PRINCIPAL 18 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	5.051

CSV: CDBP63DY2JMT7410 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



09/2014



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		HOJA 2/3
37117A501100980000ZX		
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b> 8880215TL6388S0001MG  <b>NIF</b> 37117900V	<b>LOCALIZACIÓN</b> CL LUCERO 9 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]  <b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b> HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO  <b>DOMICILIO FISCAL</b> FN ARGENTINA 1 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	<b>SUPERFICIE CATASTRAL (m²)</b> 299
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b> 37117A501001230000ZA  <b>NIF</b> 01216149R	<b>LOCALIZACIÓN</b> Poligono 501 Parcela 123 CAMINO DE CALZADILLA, DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]  <b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b> APARICIO SANTOS MARIA  <b>DOMICILIO FISCAL</b> AV MIRAT 12 Es:DR PI:01:PLA 37005 SALAMANCA [SALAMANCA]	<b>SUPERFICIE CATASTRAL (m²)</b> 63.552
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b> 8781301TL6388S0001PG  <b>NIF</b> S8700008I	<b>LOCALIZACIÓN</b> CL DOMINGO DE GUZMAN 2 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]  <b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b> DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SALAM  <b>DOMICILIO FISCAL</b> CL PRINCIPE DE VERGARA 53 37003 SALAMANCA [SALAMANCA]	<b>SUPERFICIE CATASTRAL (m²)</b> 6.109
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b> 37117A501050300000ZX  <b>NIF</b> B37412699	<b>LOCALIZACIÓN</b> Poligono 501 Parcela 5030 CAMINO DE CALZADILLA, DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]  <b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b> RIPEMA GONZALEZ IGLESIAS INVERSIONES SL  <b>DOMICILIO FISCAL</b> PS TORRES VILLARROEL 18 37005 SALAMANCA [SALAMANCA]	<b>SUPERFICIE CATASTRAL (m²)</b> 9.015
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b> 37117A501001160000ZZ  <b>NIF</b> 07778874K	<b>LOCALIZACIÓN</b> Poligono 501 Parcela 116 CAMINO DE CALZADILLA, DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]  <b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b> GONZALEZ PEREZ MANUEL JOSE FRANCISCO  <b>DOMICILIO FISCAL</b> CL CID 1 PI:AT PI:A 37007 SALAMANCA [SALAMANCA]	<b>SUPERFICIE CATASTRAL (m²)</b> 50.000

SOLO VALIDA PARA ADMINISTRACIONES PUBLICAS

CSV: CD9P63DY2JMT7410 (verificable en https://www.sodocastastro.gob.es)

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		PROYECTO DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		 Sede Electrónica del Catastro		<b>ANEXO</b> <b>RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES</b>	
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>37117A501100980000ZX</b>				HOJA 3/3			
REFERENCIA CATASTRAL 37117A501090320000ZF	LOCALIZACIÓN Polígono 501 Parcela 9032	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> ) 50.773		CAVADA DE LOS MARTIR. DOMINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)			
NE 58700081	DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SALAM		PARCELA FISCAL CL PRINCIPE DE VERGARA 61 37003 SALAMANCA (SALAMANCA)				
REFERENCIA CATASTRAL *****	LOCALIZACIÓN *****	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> ) *****		LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA			

SOLO VALIDA PARA  
 ADMINISTRACIÓN SUELO

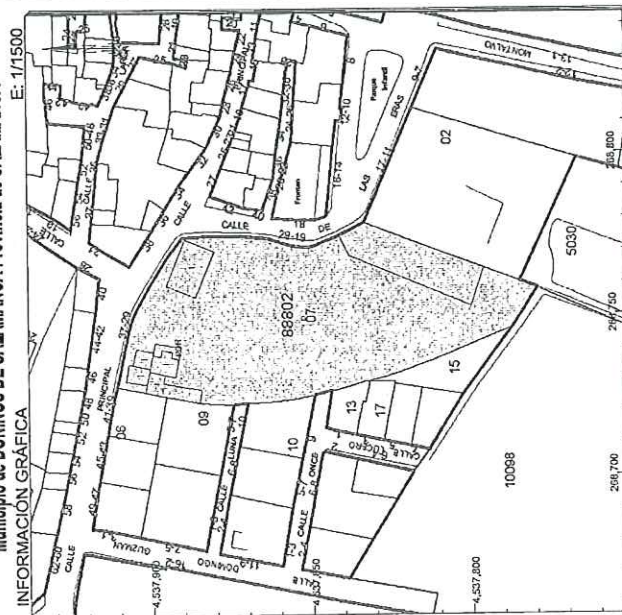
CSV: CD9P6SDY2JMFJ41D (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



09/2014



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA  
Municipio de DOMINOS DE SALAMANCA Provincia de SALAMANCA



CSV: PBHTDS4ZDJEBZ24T (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 289,850 Contenedores U.T.M.: Hueso 30 ETR526
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Vegetación y zonas
- Límite de Vivero
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITOS  
Sede Electrónica del Catastro

Solicitante: NOTARIA 15 DE SALAMANCA [Salamanca]  
Fecha de emisión: Jueves, 7 de Mayo de 2015  
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
8880207TL6388S0001QG

DATOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN:  
CL PRINCIPAL 29  
37120 DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

USO LOCAL TERMINAL:  
Residencial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN:  
100,000000

VALOR PÚBLICO IUT:  
103.409,39

VALOR DE CONSTRUCCIÓN IUT:  
25.255,35

VALOR CATASTRAL IUT:  
123.664,74

AS VALOR:  
2015

ANO CONSTRUCCIÓN:  
1974

SUPERFICIE CONSTRUIDA IUT:  
825

DATOS DE TITULARIDAD

ACCIÓN DE INSCRIPCIÓN SOCIAL:  
HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO

EXISTEN OTROS TITULARES: [VER ANEXO]

DOMICILIO SOCIAL:  
CL PRINCIPAL 19 PI:BJ  
37120 DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

PERCENTAJE:  
33,33% de Propiedad

NIF: 07781181M

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN:  
CL PRINCIPAL 29

DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA IUT:  
825

SUPERFICIE SUELO IUT:  
5,051

TIPO DE FINCA:  
Parcela construida sin división horizontal

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**8880207TL6388S0001QG**

HOJA 1/1

<small>APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL</small> HERNANDEZ BANCHEZ JOSE MARIA HEREDERO DE		<small>NIF</small> 07759689H
<small>DOMICILIO FISCAL</small> CL. NUEVA 3 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)		
<small>DERECHO</small> 33,33% de Propiedad		

<small>APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL</small> HERNANDEZ SANCHEZ ELISEO		<small>NIF</small> 07766732T
<small>DOMICILIO FISCAL</small> CL ENTRADA 5 PI:BJ 37893 VILLAGONZALO DE TORNÉS (SALAMANCA)		
<small>DERECHO</small> 33,33% de Propiedad		

SOLO VÁLIDA PARA ADMINISTRACIÓN

CSV: PBHTDS4ZDJE224T (verificable en <https://www.sedeccatastro.gob.es>)

09/2014



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		ANEXO RELACION DE FINCAS COLINDANTES	
8880207TL6388S0001QG		HOJA 1/2	
REFERENCIA CATASTRAL 8880206TL6388S0001GG	LOCALIZACIÓN CL PRINCIPAL 39 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> ) 244	
NEF 07824837F	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL GARCIA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL		
	DOMICILIO FISCAL CL DOMINGO DE GUZMÁN 3 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]		
REFERENCIA CATASTRAL 8880209TL6388S0001LG	LOCALIZACIÓN CL LUNA 5 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> ) 461	
NEF 14552571B	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL GARCIA RODRIGUEZ MARIA ANGELES		
	DOMICILIO FISCAL BO SAN MARTIN DE ARTEAGA 157 Es:2D 48170 ZAMUDIO [BIZKAIA]		
REFERENCIA CATASTRAL 8880210TL6388N0001QU	LOCALIZACIÓN CL LUNA 10 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> ) 330	
NEF 07960607P	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL GARCIA RODRIGUEZ CASIMIRO		
	DOMICILIO FISCAL CL JARDINEROS 14 Pl:02 Pl:D 37006 SALAMANCA [SALAMANCA]		
REFERENCIA CATASTRAL 8880217TL6388S0001KG	LOCALIZACIÓN CL LUCERO 3 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> ) 152	
NEF 07972107P	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL CASADO MORO JOSE MIGUEL		
	DOMICILIO FISCAL CL LUCERO 3 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]		
REFERENCIA CATASTRAL 8880213TL6388S0001TG	LOCALIZACIÓN CL LUCERO 1 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> ) 150	
NEF 15126631Z	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FERNANDEZ GARCIA MIGUEL		
	DOMICILIO FISCAL CL VAN DYCK 17 Es:1 Pl:03 Pl:IZ 37005 SALAMANCA [SALAMANCA]		

CSV: PBHTDS4ZD:IEBZ4T (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**8880207TL6388S0001QG**

HOJA 2/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )
8880215TL6388S0001MG NF: 37117900V	CL LUCERO 9 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO DOMICILIO FISCAL: FN ARGENTINA 1 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	289
8880202TL6388S0001WG NF: B37412699	CL ERAS 11 DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RIPEMA GONZÁLEZ IGLESIAS INVERSIONES SL DOMICILIO FISCAL: PS TORRES VILLARROEL 18 37005 SALAMANCA (SALAMANCA)	2.150
37117A5010503000002X NF: B37412699	Polígono 501 Parcela 5030 CAMINO DE CALZADILLA. DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RIPEMA GONZÁLEZ IGLESIAS INVERSIONES SL DOMICILIO FISCAL: PS TORRES VILLARROEL 18 37005 SALAMANCA (SALAMANCA)	9.015
37117A5011009800002X NF: 07766732T	Polígono 501 Parcela 10098 CAMINO DE CALZADILLA. DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA) APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ SANCHEZ ELISEO DOMICILIO FISCAL: CL ENTRADA 5 PI:BJ 37893 VILLAGONZALO DE TORMES (SALAMANCA)	43.919
	LOCALIZACIÓN: ***** APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	*****

SOLO VALIDA PARA ADMINISTRACIÓN

CSV: PBI-1TDS4ZD-JEBZ4T (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>)

CG2747722

09/2014



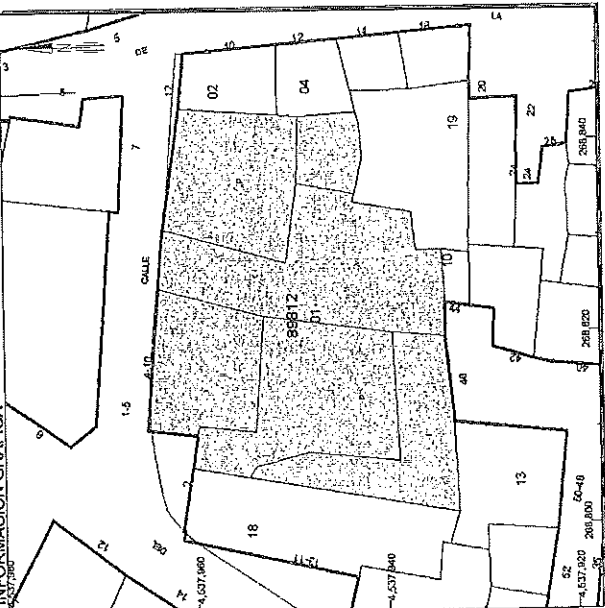
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		Sede Electrónica del Catastro	
<b>ANEXO</b>					
<b>RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN</b>					
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b>				<b>HOJA 1/1</b>	
8880207TL6388S0001QG					
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m <sup>2</sup>	
VIVIENDA	1	00	01	175	
ALMACEN	1	00	02	150	
ALMACEN	1	00	03	500	

SOLO VÁLIDA PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITANTE

CSV: PBHTDS4ZDUJBZZAT (verificable en <https://www.scdocatastro.gob.es>)

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**  
**BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**  
**Municipio de DOMINOS DE SALAMANCA, Provincia de SALAMANCA**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

- 208.060 Compendios U.T.M. Puzos 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Parcela y parcelas
- Límite de parcela y parcela
- Límite zona verde
- Heterografía

**VER ANEXO DE COLINDANTES**



Solicitante: NOTARIA 15 DE SALAMANCA [Salamanca]  
 Fecha de emisión: Jueves, 7 de Mayo de 2015  
 Finalidad: notaría

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**89812071L638850001DG**

**DATOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
 CL NUEVA 4  
 37120 DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

NATURALEZA  
 Residencial

CONSERVACIÓN DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

VALOR FISCAL  
 54.931,84

VALOR DE CONSTRUCCIÓN  
 19.027,94

VALOR CATASTRAL  
 73.959,88

ANEXO CONSTRUCCIÓN  
 873

ANEXO CONSTRUCCIÓN  
 2015

**DATOS DE TITULARIDAD**

APellidos y Nombres y D.N.I.  
 SANCHEZ MEDIERO ARACELI HEREDEROS DE  
 EXISTEN OTROS TITULARES: [VER ANEXO]

POSICIÓN FISCAL  
 CL NUEVA 3 PHEJ

VALOR FISCAL  
 100,000% de Diferido

Nº  
 076566106G

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

CL NUEVA 4  
 DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

SUPERFICIE SUPERFICIE  
 873 1,066

TIPO DE FINCA  
 Parcela construida sin división horizontal

09/2014



GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		Sede Electrónica del Catastro		<b>ANEXO</b> <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE TITULARIDAD</b>	
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>8981201TL6388S0001DG</b>						HOJA 1/1					
APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA HECEROS DE		NIF 07769689H		DOMICILIO FISCAL CL NUEVA 3 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]		DERECHO 33,33% de Nuda Propiedad					
APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CRUZ ASCENSION		NIF 07760185P		DOMICILIO FISCAL CL VILLAR Y MACIAS 16 BI:16 PI:03 PI:B 37002 SALAMANCA [SALAMANCA]		DERECHO 33,33% de Nuda Propiedad					
APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO		NIF 07781181M		DOMICILIO FISCAL CL PRINCIPAL 19 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]		DERECHO 33,33% de Nuda Propiedad					

SOLO VALIDA PARA ADMINISTRACIONES PUBLICAS

CSV: M48MANZETRRJKOAG (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

**ANEXO**  
**RELACION DE FINCAS COLINDANTES**

HOJA 1/2

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**8981201TL6388S0001DG**

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )
8981202TL6388S0001XG NIF: 07867652L	CL IGLESIA 10 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL FRAILE SANCHEZ RAUL DOMICILIO FISCAL CL GANDHI 15 PI:BJ 37185 VILLAMAYOR [SALAMANCA]	73
8981204TL6388S0001JG NIF: 07745285N	CL IGLESIA 12 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL CRIADO DIEZ MARIA DOLORES DOMICILIO FISCAL CL LA IGLESIA 10 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	54
8981204TL6388S0001JG NIF: 07745285N	CL IGLESIA 12 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL CRIADO DIEZ MARIA DOLORES DOMICILIO FISCAL CL LA IGLESIA 10 PI:BJ DOÑINOS SALA 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	54
8981213TL6388S0001WG NIF: 07699198V	CL LARGA 48 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL MEDINA RODRIGUEZ LUIS DOMICILIO FISCAL PS CAÑALEJAS 144 PI:02 PLE 37001 SALAMANCA [SALAMANCA]	124
8981210TL6388S0001ZG NIF: 07656168C	CL LARGA 44 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA] APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL IGLESIAS MEDINA ISIDRO DOMICILIO FISCAL CL LARGA 28 PI:BJ 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	16

CSV: M48MANZETRRJQAG (verificable en <https://www.seccatastro.gob.es>)

09/2014


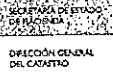



		<b>ANEXO</b> <b>RELACION DE FINCAS COLINDANTES</b>
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>8981201TL6388S0001DG</b>		<b>HOJA 2/2</b>
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b> 8981218TL6388S0001QG	<b>LOCALIZACION</b> CL EL MOLINO 11 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	<b>REFERENCIA CATASTRAL (m²)</b> 210
<b>NIF</b> 70857086C	<b>APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL</b> HERNANDEZ TAPIA ANGEL	
	<b>CONCEJO FISCAL</b> AV JUAN CARLOS I 6 P: B J 37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]	

SOLO VÁLIDA PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITANTE

CSV: M48MANZETRUJKDAG (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Handwritten signature in blue ink

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		 Sede Electrónica del Catastro		<b>ANEXO</b> <b>RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b> <b>89B1201TL6388S0001DG</b>						<b>HOJA 1/1</b>	
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m <sup>2</sup>			
VIVIENDA	1	00	01	322			
ALMACEN	1	00	02	384			
ALMACEN	1	01	01	187			

SOLO VÁLIDA PARA USO DE LA  
 ADMINISTRACIÓN SOLICITANTE

CSV: M48MANZETRRJKQAG (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

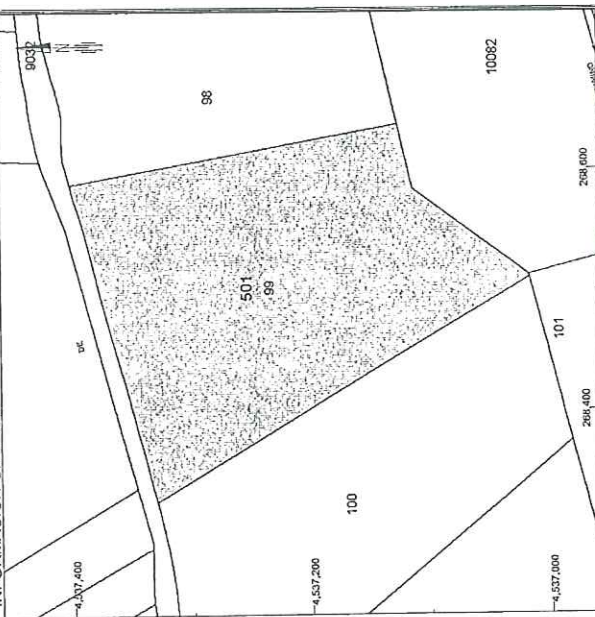


09/2014



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA  
Municipio de DOMINOS DE SALAMANCA Provincia de SALAMANCA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/4000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 250,000 Coordenadas U.T.M. - Huso 29 ETRS89
  - Límite de Parcela
  - Límite de Construcción
  - Mobiliario y aceras
  - Límite de parcela verde
  - Hidrografía
- VER ANEXO DE COLINDANTES



Solicitante: NOTARIA 15 DE SALAMANCA [Salamanca]  
Fecha de emisión: Jueves, 7 de Mayo de 2015  
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
37117A501000990000ZL

**DATOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN:  
Polígono 501 Parcela 99  
LAS NAVAS, DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

USO LOCAL PRINCIPAL:  
Agrario [Labor o Labradío secano 03]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN:  
100,000000

VALOR QUELDO IBI:  
3.904,71

VALOR DE CONSTRUCCIÓN (F. IBI):  
0,00

VALOR CATASTRAL IBI:  
3.904,71

VALOR IBI:  
2015

ANO CONSTRUCCIÓN:  
-

SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN (m<sup>2</sup>):  
-

**DATOS DE TITULARIDAD**

ACTIVIDAD DE REGISTRO SOCIAL:  
07781181M

IDENTIFICACION SOCIAL:  
HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO  
07818854G

DOMICILIO SOCIAL:  
MARTIN FRAILE MARIA NIEVES

CL PRINCIPAL 19 PRU:  
37120 DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]

PEREGRINO:  
100% de Propiedad

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

Parcela:  
Polígono 501 Parcela 99

Parcela:  
LAS NAVAS, DOMINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]


SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN (m<sup>2</sup>):  
-

SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>):  
68,550

TIPO DE FINCA:  
-

CSV: OEXEWMRQK29F4DG (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)




**ANEXO**  
**RELACION DE FINCAS COLINDANTES**

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**37117A501000990000ZL**
**HOJA 1/1**

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )
37117A501001010000ZT  NIF: 07781181M	Polígono 501 Parcela 101 <b>LAS NAVAS. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]</b> APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL <b>HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO</b> DOMICILIO FISCAL <b>CL PRINCIPAL 19 PI:BJ</b> <b>37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]</b>	94.006
37117A501001000000ZL  NIF: 07781181M	Polígono 501 Parcela 100 <b>LAS NAVAS. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]</b> APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL <b>HERNANDEZ SANCHEZ CASIMIRO</b> DOMICILIO FISCAL <b>CL PRINCIPAL 19 PI:BJ</b> <b>37120 DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]</b>	65.000
37117A501100820000ZB  NIF: 07776674K	Polígono 501 Parcela 10082 <b>CERVERO. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]</b> APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL <b>GONZALEZ PEREZ MANUEL JOSE FRANCISCO</b> DOMICILIO FISCAL <b>CL CID 1 PI:AT PI:A</b> <b>37007 SALAMANCA [SALAMANCA]</b>	85.000
37117A501000980000ZP  NIF: 07766732T	Polígono 501 Parcela 98 <b>CAMINO DE CALZADILLA. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]</b> APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL <b>HERNANDEZ SANCHEZ ELISEO</b> DOMICILIO FISCAL <b>CL ENTRADA 6 PI:BJ</b> <b>37893 VILLAGONZALO DE TORMES [SALAMANCA]</b>	60.000
37117A501090320000ZF  NIF: 86700009I	Polígono 501 Parcela 9032 <b>CAVADA DE LOS MARTIR. DOÑINOS DE SALAMANCA [SALAMANCA]</b> APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL <b>DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SALAM</b> DOMICILIO FISCAL <b>CL PRINCIPE DE VERGARA 53</b> <b>37083 SALAMANCA [SALAMANCA]</b>	50.773

SOLO VALIDEZ ADMINISTRATIVA

CSV: QEXEWWFRGK29F4DG (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de DON CASIMIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en diecisiete folios de papel exclusivo

CG2747726

09/2014



ESTADO



para documentos notariales, serie CG, números 2747710, 2747711, 2747712, 2747713, 2747714, 2747715, 2747716, 2747717, 2747718, 2747719, 2747720, 2747721, 2747722, 2747723, 2747724, 2747725 y 2747726. Salamanca, el día siguiente de su autorización. DOY FE. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL



0199152612



Handwritten signature in blue ink.

### 3.3.- NOTA SIMPLE.

DILIGENCIA:

Con el número de presentación 37-IND5-PRE-PRE-15-014777, el día 28 de Julio de 2015, se ha recibido el presente documento en Servicio Territorial de Hacienda de Salamanca. Por los actos o negocios contenidos en el mismo se han presentado las declaraciones-liquidaciones del IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS que seguidamente se relacionan, aportando justificante del ingreso que se indica en cada caso o alegando la exención o no sujeción al pago del citado impuesto.

Decl.-Liquidación	Imp. ingresado	Fecha ingreso	Nº Carta pago	Ent. colaborad.	Exención/No Sujeción
600A38GYF0PZ1-00	297,00	28/07/2015	37-01-15-005257		
600A38GYF0Q02-00	594,00	28/07/2015	37-01-15-005258		

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de la/s autoliquidación/es y rectificación, en su caso, así como para la práctica de la liquidación, o liquidaciones, que procedan.

Salamanca, a 28 de Julio de 2015

POR EL/LA JEFE DE LA SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, OPERACIONES SOCIETARIAS Y OTROS INGRESOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 2 DE SALAMANCA

c/ Santa Brígida, 8  
37008 - Salamanca  
Tlf. 923 21 09 18  
Fax 923 27 22 35

Previa calificación del precedente documento, -escritura otorgada el veinticinco de junio de dos mil quince, protocolo 962/15 de la notario de Salamanca, doña María Paloma Ruiz Ruipérez,- de la que se han presentado DOS COPIAS, se ha INSCRITO el **pleno dominio**, al constar extinguido el derecho de usufructo vitalicio que sobre las fincas tenía doña Araceli Sánchez Mediero, de las fincas señaladas con los **numeros 1, 3 a favor de DON CASIMIRO HERNANDEZ SANCHEZ y la número 4, a favor de DON ELISEO HERNANDEZ SANCHEZ, con carácter privativo**, por título de EXTINCION DE COMUNIDAD, en virtud de los siguientes asientos:

1.- **FINCA: N° 2190** del municipio de DOÑINOS DE SALAMANCA , inscrita en el TOMO: 3.893, LIBRO: 62 de DOÑINOS DE SALAMANCA, FOLIO: 79, INSCRIPCIÓN 5ª. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca: 37010000747670, con la **descripción que consta en el registro**, en el que consta al margen de su inscripción 3ª, con fecha 12 de septiembre de 2009, **nota de segregación** de una porción de terreno de 1484.03 m2, practicada en virtud de escritura otorgada el veintidós de julio de dos mil nueve, protocolo 835/2009 de la notario de Salamanca, doña María Paloma Sánchez y Marcos.

3.-**FINCA: N° 629** del municipio de DOÑINOS DE SALAMANCA , inscrita en el TOMO: 3.893, LIBRO: 62 de DOÑINOS DE SALAMANCA, FOLIO: 76, INSCRIPCIÓN 18ª. **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca: 37010001133953.**

4.- **FINCA: N° 2642** del municipio de DOÑINOS DE SALAMANCA , inscrita en el TOMO: 3.170, LIBRO: 40 de DOÑINOS DE SALAMANCA, FOLIO: 175, INSCRIPCIÓN 4ª. **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca: 37010000110153.**

No se ha hecho constar la referencia catastral de las certificaciones aportadas al no coincidir sus descripciones con las que constan en el Registro.

En cuanto a la finca señalada con el **numero 2** , **SE SUSPENDE su inscripción**, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Hipotecaria, por falta de previa inscripción, y se hace constar, además, que la cabida de la finca, según su descripción en el documento, es de doscientos treinta estadales, no coincidiendo en su superficie con la de la certificación catastral aportada, -8880207TL6388S0001QG-, que indica como superficie del suelo 5051m2.-

El asiento practicado, en cuanto se refiere al derecho inscrito, está bajo la salvaguardia de los Tribunales y producirá los efectos previstos en la legislación vigente, en especial en los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

Al margen de la inscripción se ha practicado la nota de afección al pago de la liquidación que, en su caso, proceda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Se han cancelado por caducidad – notas de afección fiscal.

Salamanca, 12 de enero de 2018.-

EL REGISTRADOR



**RECURSOS.-** Contra el presente acuerdo de calificación los interesados podrán recurrir directamente ante los juzgados de esta capital en el plazo de dos meses contados de la notificación de la calificación siendo

de aplicación las normas del juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. De la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de ello, también podrán acudir, si quieren, a la reclamación potestativa y previa a la demanda judicial, en el recurso gubernativo ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la Ley Hipotecaria. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la citada Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Conforme a lo previsto en el artículo 323 de la Ley hipotecaria, queda prorrogado el asiento de presentación por plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de la última notificación de la calificación

*A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*

- a. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
- b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 5717984

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA Nº 2 C/ SANTA BRIGIDA 8

**Fecha de Emisión:** DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO  
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.

FINCA DE DOÑINOS DE SALAMANCA Nº: 2190  
**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO de finca: 37010000747670**

### DESCRIPCION DE LA FINCA

**Naturaleza:** RUSTICA: Otros rústica

Referencia Catastral: 37117A501000980000ZP Polígono: 501 Parcela: 98

**Localización:** PARAJE CAMINO DE CALZADILLA, Denominación Paraje: CAMINO DE CALZADILLA

**Superficies:** Terreno: diez hectáreas veintiuna áreas cuarenta centiáreas nueve mil setecientos centímetros cuadrados

**Linderos:**

Norte, COLEGIO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS (FINCA SEGREGADA) Y SEBASTIAN GARCIA TORRES

Sur, MANUEL GONZALEZ MATEOS, FINCA 82

Este, RODERO MOLINERA DE MONTALVO Y ZONA EXCLUIDA

Oeste, MARCOS HERNANDEZ SANCHEZ, FINCA 99, MANUEL GONZALEZ MATEOS, FINCA 116 Y UMBELINO RIVAS LOPEZ, FINCA 123

Observaciones: Otros: CEREAL SECANO

**RUSTICA:** Terreno dedicado a cultivo de cereal secano, de diez hectáreas, veintiún áreas, cuarenta centiáreas y noventa y siete miliáreas. al sitio de Camino de Calzadilla, Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca (Salamanca), finca número noventa y ocho del plano general. LINDA: Norte, con finca segregada, (Colegio Público del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca), la cual cruza de Este a Oeste, la finca de este número, y con Sebastián García Torres; Sur, con Manuel González Mateos (finca 82); Este, con Rodería Molinera de Montalvo y zona excluida; y Oeste, con Marcos Hernández Sánchez (finca 99), Manuel González Mateos (finca 116), Umbelino Rivas López (finca 123) y con finca segregada.

### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

HERNANDEZ SANCHEZ, CASIMIRO 7781181M 3893 62 79 5

- 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de extinción de comunidad, en virtud de escritura pública, autorizada por doña María Paloma Ruiz Ruipérez, en Salamanca, el día 25 de Junio de 2015, número de protocolo 962/2015.

Fecha de la Inscripción: 12 de Enero de 2018

### CARGAS

#### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

#### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

**AFECCIÓN:** Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 4, de fecha 11 de Enero de 2018.

**AFECCIÓN:** Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 5, de fecha 12 de Enero de 2018.

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Honorarios (IVA incl.): -3,64 euros-. Arancel 4.1F.



3.4.- EXPEDIENTE 365/09 DE LA CTU DE AUTORIZACIÓN DE USO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Fomento

AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA  
(Salamanca)



29 DIC. 2009

ENTRADA  
Núm.

1772

SALIDA  
Núm.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN T. EN SALAMANCA  
SERVICIO T. FOMENTO

Salida Nº. 20094730007757  
23/12/2009 09:25:51

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO  
Ref.: RSS/vas  
- 14505 -

SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO  
37120 DOÑINOS DE SALAMANCA  
(Salamanca)

**ASUNTO:** Acuerdo C.T.U. Expte. n. ° 365/09

En la sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo, celebrada el **17 de Diciembre de 2009**, en relación con Solicitud de autorización de uso para ampliación de Colegio Público Domingo de Guzmán en DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca). Promotor: Dirección Provincial de Educación. (Expte. 365/09).

Examinado el contenido del expediente de referencia, se acordó lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Se ha emitido previo y preceptivo informe de la Ponencia Técnica evacuado en la sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el art.411.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** El informe de la Ponencia Técnica tiene el siguiente contenido:

#### TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

El Ayuntamiento de **DOÑINOS DE SALAMANCA** remitió este expediente en fecha 24 de noviembre de 2009 al objeto de su tramitación ante la CTU, según lo determinado en la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por ley 4/2008, de 15 de Septiembre, sobre medidas de Urbanismo y Suelo y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente ha estado sometido a un período de información pública por espacio de 20 días mediante anuncio en el diario El Tribuna de Salamanca el 8 de Octubre de 2009, y en el BOCyL el 15 de Octubre de 2009, según lo determinado en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León modificado por el Decreto 45/2009 de 9 de Julio. Durante el periodo expositivo no se presentó ninguna alegación según Certificado del Secretario.

De conformidad con el art. 307 del RUCYL el Alcalde informa favorablemente el proyecto proponiendo la autorización de uso solicitada.

#### INFORME TÉCNICO

Normativa Urbanística aplicable:

- NSM cuya revisión fue aprobada el 24/07/2001
- Revisión de NSM con aprobación inicial (AI) de 28/07/08

Clasificación del tipo de suelo de la parcela:

- Según las NSM: Suelo rústico de protección agrícola (SRPA), (plano 2.5)



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Fomento

- Según la revisión de las NSM: no aporta documentación

Según el art. 156.3.b del RUCYL debe cumplir ambas normativas.

Se aporta informe sectorial del área de infraestructuras agrarias indicando que a efectos agrarios debe ser considerado como SRC, no obstante a efectos urbanísticos es SRPA.

Según Revisión de NSM con AI, es suelo urbano consolidado (SUC) residencial.

Según NSM vigentes:

NORMAS PARTICULARES DE LA ZONA

protección agrícola: escinar y agropecuaria

## IDENTIFICACION

NOMBRE.....:	protecciones agrícolas
AMBITO DE APLICACION.....:	SEÑALADA EN PLANOS
TIPOLOGIA CARACTERISTICA.....:	AGRÍCOLA Y FORESTAL
USO CARACTERÍSTICO.....:	PROTECCIÓN

## CONDICIONES GENERALES

LEY 5/1999 DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEON

## ACTUACIONES AUTORIZABLES

- Obras de rehabilitación, reforma y ampliación de las construcciones e instalaciones existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Otros uso que puedan considerarse de interés general por estar vinculados a cualquier forma del servicio público, o porque se aprecie la necesidad de su ubicación en suelo rústico, a causa de sus específicos requerimientos o su incompatibilidad con los usos urbanos.

## ACTUACIONES PROHIBIDAS

- Actuaciones extractivas, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a las mismas
- Usos industriales, comerciales y de almacenamiento, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a los mismos.
- Construcciones de vivienda unifamiliar.
- Construcciones y explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o cinegéticas y otras análogas.
- Actividades extractivas así como las construcciones e instalaciones vinculadas.
- Construcciones propias de asentamientos tradicionales.
- Obras públicas e infraestructuras en general, así como las construcciones e instalaciones vinculadas, a su construcción, conservación y servicio.

## OBSERVACIONES

NO SE PODRAN ESTABLECER EDIFICACIONES EN LOS TERRENOS ASÍ DENOMINADOS.

**PROPUESTA:** Autorizar excepcionalmente el uso solicitado a la vista del informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y apreciando el interés social de dicho uso.

De forma previa a la obtención de la licencia deberán obtenerse las autorizaciones o informes exigidos por la legislación sectorial.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Fomento

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de suelo, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general aplicación.

**PRIMERO.-** La competencia para resolver la autorización de uso corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2 c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

**SEGUNDO.-** El dictamen de la Ponencia Técnica es favorable a la autorización.

**En su virtud, la COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO, por unanimidad, ACUERDA AUTORIZAR excepcionalmente el uso solicitado a la vista del informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y apreciando el interés social de dicho uso y sin perjuicio de que se deban obtener el resto de autorizaciones que sean preceptivas conforme a la normativa sectorial, previas a la concesión de licencia de obras, debiendo cumplir las siguientes condiciones para asegurar el carácter aislado de las construcciones y el mantenimiento de la naturaleza rústica de los terrenos:**

- Respetar la superficie mínima de parcela, la ocupación máxima de parcela, y las distancias mínimas al dominio público, a las parcelas colindantes y a otros hitos geográficos.
- Resolver la dotación de los servicios que precise, así como las repercusiones que produzca en la capacidad y funcionalidad de las redes de servicios e infraestructuras existentes.
- Vincular el terreno al uso autorizado, haciendo constar en el Registro de la Propiedad su condición de indivisible y las limitaciones impuestas por la autorización.

Este Acuerdo se comunica sin que se haya aprobado el Acta correspondiente, lo que se le advierte de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Contra este Acuerdo que no agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de UN MES, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El referido Recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso n.º 14 de Valladolid, o bien ante la Comisión Territorial de Urbanismo, con domicilio en la calle Dr. Torres Villarroel n.º 21-25 de Salamanca, la cual dará traslado del mismo.

Salamanca, 21 de Diciembre de 2009.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TERRITORIAL DE URBANISMO P.O.

Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Pérez Rodríguez.



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
TERRITORIAL DE URBANISMO,

Fdo.: Raúl San Segundo Romo.